



# TEPJF sanciona a AMLO y Sheinbaum

ALFREDO FUENTES

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó al presidente Andrés Manuel López Obrador, a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y otros militantes de Morena por la campaña "Traidores a la Patria" contra legisladores de oposición que votaron contra la reforma eléctrica.

A Mario Delgado, líder nacional de Morena; Citlalli Hernández, secretaria general del partido; Diego Alberto Hernández Gutiérrez, secretario de Comunicación del partido; y Pedro Hernández Jiménez, dirigente de Morena en Tabasco, la Sala Regional del TEPJF impuso una multa de 19 mil 244 pesos a cada uno, mientras que para el partido Morena la sanción fue de 57 mil 732 pesos.

En el caso del presidente Andrés Manuel López Obrador, debido a su régimen excepcional, los magistrados sólo emitieron un llamado para hacerle de su conocimiento que dada la importancia de su cargo debe de mantener cuidado en el ejercicio de sus funciones, es decir, se le solicitó abstenerse de emitir declaraciones similares.

Finalmente, para la jefa de Gobierno y el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, la Sala Especializada turnó la

**Los magistrados señalan que la campaña incurrió en la emisión de propaganda con contenido calumnioso**

ARCHIVO LAURA LOVERA



La campaña inició en el Congreso

sentencia al Congreso de la Unión para que sea el Poder Legislativo el que determine las sanciones correspondientes.

Aunque todavía se pueden apelar en la Sala Superior, los magistrados consideraron por unanimidad que la campaña, en la que se criticó a los diputados que no aprobaron la reforma constitucional en materia eléctrica, incurrió en la emisión de propaganda con contenido calumnioso.

"No debe excluirse, sin una investigación previa de las y los servidores públicos, de la prohibición constitucional que se analiza, es decir, calumnia, ya que derivado de su investidura y de su posición frente a la ciudadanía se les exige mayor grado de neutralidad en los procesos electorales", señaló la magistrada Gabriela Villafuerte.